

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Cali, agosto 15 de 2023.- A Despacho del señor Juez, informando que por reparto del 15 de junio de 2023 correspondió a este despacho judicial el presente asunto radicado el día 27 de junio de 2023, bajo partida No. 760013110011-2023-00292-00.- Sírvasse proveer.

JOSÉ ALBEIRO RODRÍGUEZ CORREA
Secretario



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
AUTO No. 1782

Cali, agosto quince (15) de dos mil veintitrés (2023)
RADICACIÓN No. 76001-31-10-011-2023-00292-00

Se tiene que, a través de apoderada judicial el señor **José Leader Vallecilla García** instaura demanda de Disminución de Cuota Alimentaria en contra de la señora **Alba Gloria Cándelo Mosquera** en calidad de madre de la menor de edad Karol Michell Vallecilla Cándelo presenta la siguiente falencia que impide su admisión.

- Debe dar cumplimiento con lo ordenado en la parte final del inciso 5° del Art. 6° de la ley 2213 del 13 de junio de 2022, acreditando ante el despacho el envío de la demanda completa, sus anexos y subsanación a la dirección física de la demandada.

Conforme a lo anterior, y teniendo en cuenta el Nrales. 82 y 84 del C.G.P., el Juzgado,

R E S U E L V E:

1.- INADMITIR la presente demanda de Disminución de Cuota Alimentaria, presentada a través de apoderada judicial por el señor **José Leader Vallecilla García** en contra de la señora **Alba Gloria Cándelo Mosquera** en calidad de madre de la menor de edad Karol Michell Vallecilla Cándelo, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

2.- CONCEDER a la parte actora un término de cinco (5) días para que sea subsanada, los cuales serán contados a partir de la notificación que de este auto se haga, so pena de ser rechazada la misma.

3.- RECONOCER personería amplia y suficiente a la estudiante de derecho Juliana Castillo Sánchez identificada con C.C. 1.010.114.382, como apoderada judicial del demandante, con las facultades a ella conferidas por su poderdante.

NOTIFÍQUESE



DAVID EDUARDO PALACIOS URBANO
Juez Once de Familia de Oralidad

y.c.a.

PUBLICADO EN EL ESTADO ELECTRÓNICO
119 DEL 16/AGO/2023.